



COMPAÑIA DE TRANSPORTES

**CALSIGEXPRES . S.A.**

Fundada el 29 de Agosto de 1996 Resolución No. 06.1.1.1.2266  
SANGOLQUI - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE CALSIGEXPRES S.A**

En la ciudad de Sangolquí, perteneciente al Cantón Rumifahui, Provincia de Pichincha a los veintiún días del mes de Febrero del 2020, siendo las 9:30 Horas, en la SEDE de la Compañía la misma que se encuentra ubicada en el Barrio San Fernando, calle Libertadores Lucas Tipán Lote Nro. 1B de conformidad a la Convocatoria publicada el día Miércoles 05 de Febrero del 2020 en el diario La Hora, en la sección Revista judicial, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CALSIGEXPRES S.A con la asistencia de 40 Accionistas con 41 acciones, de un valor nominal de \$15.00 cada una dando como resultado un valor total de Capital de \$ 615,00 (Seiscientos quince con 00/100 Dólares Americanos), equivalente al 70.69% del Capital Pagado, que está presente; también se hace constar los oficios de justificación del Sr. Acosta Larrea Saúl Marcelo, Sra. Caiza Pachacama Josefina Germania, Sra. Caizaluisa Collaguazo Jenny Tatiana, Sr. Cando Ganan Luis Misael, Sr. Jácome Chilig Luis Geovanny, Sra. Roblez Bautista Mónica Patricia, Sigchos Suquillo Armando Santiago.

Queda como resultado un Capital pagado de \$ 120,00 (Ciento veinte con 00/100 Dólares Americanos), equivalente al 13.79% del Capital Pagado, la Junta se da inicio a las 9:35 am.

Actúa como Presidente el Sr. Luis Alfredo Vela Caiza y como Secretario el Sr. Luis Marcelo Calspa Gerente General de la Compañía.

El Sr. Presidente ordena al Sr. Secretario que se dé lectura a la Convocatoria la misma que textualmente dice:

Sangolquí, 03 de Febrero del 2020

Oficio Nro. 005-2020-P.G.

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CALSIGEXPRES S.A.**

De acuerdo al Art. 236 de la Ley de Compañías y el Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CALSIGEXPRES S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día viernes 21 de febrero del 2020, a las 09:00 a.m. (NUEVE DE LA MAÑANA) en la oficina de la Compañía ubicada en el Barrio San Fernando, Calle Libertadores Lucas Tipán Lote 1 B, de la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumifahui.

La Junta conocerá y resolverá los siguientes puntos del orden del día:

- Constatación del Quórum
- Lectura y Aprobación del Informe de Presidente, Gerente General y Comisario
- Informe y Aprobación de Balances y Anexos del ejercicio económico año 2019
- Lectura y Aprobación del Presupuesto para el año 2020
- Resoluciones

e-mail: calsigexpres\_s.a.2011@hotmail.com

Dir.: Sangolquí, Barrio San Fernando, calle Juan de Salinas Lote 1B Telf.: 2083 043 / 2083 120



# COMPAÑIA DE TRANSPORTES **CALSIGEXPRES . S.A.**

Fundada el 20 de Agosto de 1996 Resolución No. 06.1.1.1.2286  
SANGOLQUI - ECUADOR

Se convoca de manera especial al Comisario Principal y Suplente Sr. José Tupiza Cantuña y Sra. Noemí Jacqueline Caiza Toapanta.

De conformidad al Art. 292 de la Ley de Compañías, los Balances, Anexos, los Informes del Presidente, Gerente General y Comisarios están a disposición de los señores Accionistas para su revisión en las Oficinas de la Compañía en días y horas laborables.

La Junta se iniciará a la hora señalada, por tal motivo se solicita puntual asistencia, caso contrario se aplicará el Reglamento Interno Vigente.

Atentamente,

Sr. Luis Alfredo Vela Caiza  
**PRESIDENTE**

Sr. Luis Marcelo Calispa  
**GERENTE GENERAL**

El Sr. Presidente pone en consideración el orden del Día, el mismo que es aprobado sin modificación por los señores Accionistas presentes, a excepción del accionista Pedro Pablo Gualle Inguillo, quien indica de que en el principio de la publicación dice Convocatoria a Junta General Extraordinaria, inmediatamente toma la palabra el Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General de la Compañía y aclara que fue un error de tipeo del periódico al colocar Extraordinaria, el mismo que propone a la Junta seguir con el desarrollo de la misma como Junta Ordinaria y pasar por alto el error mencionado, lo cual es aceptado por unanimidad. Acto seguido se da inicio con el primer punto del Orden del día que dice:

## **1. CONSTATAción DEL QUóRUM**

En la sala se encuentra presente de acuerdo al registro de Firmas de asistencia un total de 40 Accionistas con 41 acciones de un valor nominal de \$15.00 cada una dando como resultado un valor total de Capital de \$ 615,00 (Seiscientos quince con 00/100 Dólares Americanos), equivalente al 70.69% del Capital Pagado, que está presente; luego de tomar la lista correspondiente se comprueba que existe el quórum Reglamentario.

Se da lectura al siguiente punto que dice:

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y COMISARIO**

Por secretaría se procede a dar lectura del Informe Escrito del Presidente, para luego poner en consideración de los asistentes de la Junta General.

El accionista Sr. José Amable Almeida Cuyo pregunta cuales son los acuerdos vigentes que tienen con la Cia. Vingala sobre el ingreso a IASA.

El Sr. Luis Alfredo Vela Caiza Presidente de la Compañía, indica que sobre esos acuerdos han existido algunos conflictos porque no se ha cumplido con lo dicho y se va a tomar las

e-mail: calsigexpres\_s.a.2011@hotmail.com

Dir.: Sangolquí, Barrio San Fernando, calle Juan de Salinas Lote 1B Telf.: 2083 043 / 2083 120



COMPAÑIA DE TRANSPORTES

**CALSIGEXPRES . S.A.**

Fundada el 29 de Agosto de 1996 Resolución No. 06.1.1.1.2266  
SANGOLQUI - ECUADOR

medidas correctivas necesarias para el progreso de la institución.

La accionista Sra. Mirian Esther Oña Díaz pregunta cuál ha sido el avance que se ha tenido con las reuniones que han mantenido con las autoridades sobre los pedidos que se mencionaron en el informe.

El Sr. Luis Alfredo Vela Caiza Presidente de la Compañía, menciona que estamos pendientes de los trámites pero las autoridades, en este caso, el departamento de movilidad del GADMUR no define ninguna situación con nuestra compañía, teniendo nosotros todas las bases legales para que nuestro pedido sea favorable.

El accionista Sr. Segundo Milo Nacimba Caiza pregunta si se realizó alguna acción legal en contra de los señores Patricio Pérez ex contador por el perjuicio a la Compañía.

El Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General responde que este tema se lo detallara en el informe del Gerente.

Para proseguir con el siguiente informe se acuerda dar las observaciones punto por punto.

Por secretaría se procede a dar lectura del Informe Escrito del Gerente General, para luego poner en consideración de los asistentes de la Junta General.

El Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General hace una pausa para explicar la situación con el Sr. Patricio Pérez ex Contador de la Compañía, da lectura un oficio del IESS que reposa en los documentos de la Compañía, quien da respuesta a la denuncia del Sr. Patricio Pérez quien reclamaba se reconozca su afiliación al IESS y en consecuencia su supuesto derecho laboral, el IESS responde indicando que el contrato de servicios profesionales no es habilitante que justifique la prestación de servicios bajo relación de dependencia o sujeto a afiliación por el periodo reclamado, por lo tanto la supuesta denuncia se debe archivar. Recalca que se tomará las acciones legales pertinentes para reparar los gastos en los que ha incurrido la Compañía por esta denuncia infundada, así como el resto de perjuicios.

Toma la palabra el Ing. Emilio Sani contador actual de la Compañía y expone las consecuencias que tuvo y puede tener la Compañía por el mal manejo de la contabilidad de periodos anteriores, así mismo indica la razón de la denuncia del Sr. Patricio Pérez ya que su propósito era que la Compañía reconozca la relación laboral y por ende tendría que reconocer aportes personales y patronales al IESS de aproximadamente \$8.000 más multas e intereses, también buscaba que se le reconozca los beneficios de ley como vacaciones, décimos, utilidades e incluso una supuesta indemnización por desahucio y despido intempestivo que más o menos ascendía a un rubro de \$13.000, y que con la gestión que se realizó se está pudiendo evitar el reconocimiento de ese reclamo infundado. También menciona que el señor Pérez presentaba facturas como tiene que ser

e-mail: calsigexpres\_s.a.2011@hotmail.com

Dirección: Sangolquí, Barrio San Fernando, calle Juan de Salinas Lote 1B Telf.: 2083 043 / 2083 120



COMPAÑIA DE TRANSPORTES

**CALSIGEXPRES . S.A.**

Fundada el 29 de Agosto de 1996 Resolución No. 06.1.1.1.2288  
SANGOLQUI - ECUADOR

por el servicio profesional, en la cual no se desglosaba el IVA y no se realizaban las retenciones tributarias que correspondían, indica también que el Sr. Pérez consta en el IESS como jubilado y tampoco notificó de su supuesto reingreso al sistema laboral, por lo cual el IESS dejó sin sustento la denuncia y si se pretendía reconocer la relación laboral se debió dar aviso al IESS desde inicio como correspondería para bajar el valor que recibe por jubilación y ser parte como empleado de la Compañía, lo cual él como conocedor de la materia no lo realizó en consecuencia, como lo demuestran los documentos y ratifica el IESS nunca hubo la relación laboral sino una prestación de servicios profesionales.

El accionista Sr. Segundo Milo Nacimba Caiza expone que para evitar pagar tanto dinero a los trabajadores en el 2016 se lo liquido, pregunta si se ha venido haciendo esta acción año tras año.

El Ing. Emilio Sani aclara a los presentes que no se puede liquidar año tras año al personal, solamente hay tres causas para poder hacerlo como son: desahucio, renuncia, o despido intempestivo, porque caso contrario vulnera los derechos de los trabajadores con dependencia laboral.

El Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General sobre el caso del Sr. Galo Álvarez manifiesta que él también tenía presentada la denuncia al IESS, en el mismo sentido económico que el Sr. Pérez, pero se llegó a un acuerdo de compensación de servicios de \$1500 el mismo que esta notariado, para evitar problemas en el futuro.

Así mismo pide la autorización a los presentes para proceder con la liquidación del Sr. Carlos López rigiéndose a lo que establece la Ley para tal propósito.

La accionista Sra. Ana Lucía Codena Peña pregunta cuales son las razones para la liquidación del señor despachador.

El Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General menciona que es para evitar la cancelación de tanto dinero por liquidación, el gasto de los aportes de ley y demás, menciona que él mismo podrá trabajar pero bajo otra modalidad o se tendrá que cambiar de personal.

El accionista Sr. Francisco Sangolquiza Taco pregunta si hay el presupuesto para proceder a la liquidación.

Toma la palabra el Ing. Emilio Sani y hace un breve cálculo, indicando que lo más beneficioso para la Compañía será negociar con el Sr. Carlos López, menciona que a futuro se tendrá que depurar un reglamento interno en el cual de manera clara se encuentre las funciones de cada trabajador y si no son cumplidas sus responsabilidades se entregará memos los que serán registrados en el Ministerio del Trabajo y con tres vistos buenos se considerará el desahucio.

e-mail: calsigexpres\_s.a.2011@hotmail.com

Dir: Sangolqui, Barrio San Fernando, calle Juan de Salinas Lote 1B Telf.: 2083 043 / 2083 120



## COMPAÑIA DE TRANSPORTES

# CALSIGEXPRES . S.A.

Fundada el 29 de Agosto de 1996 Resolución No. 96.1.1.1.2266  
SANGOLQUI - ECUADOR

El accionista Sr. Nelson Efraín Gualutuña Leime lanza a moción dar por terminada la relación laboral mediante negociación con el involucrado, la misma que es apoyada por el accionista Sr. Francisco Sangolquiza Taco, y es aprobada por unanimidad, es decir el 100% del capital asistente.

Siguiendo con el informe, toma la palabra la accionista Sra. Mirian Esther Oña Díaz aclarando que la copiadora RICOH es remano facturada no de segunda mano y que nunca pudo ser nueva u original por el alto costo del equipo.

En el tema del depósito bancario por tickets y cuotas administrativas, ante varias deliberaciones se crea dos mociones: la primera moción expresada por el accionista Sr. Francisco Sangolquiza Taco y con apoyo del accionista Sr. José Amable Almeida Cuyo, la segunda moción propuesta por el Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General del depósito bancario mensual.

Abandonan la Junta los accionistas Pedro Pablo Gualle Inguillo y Sigcho Suquillo Hernán Wilfrido.

Se toma la votación respectiva, con los siguientes resultados: 17 votos a favor de la moción Nro. 1 y 21 votos a favor de la moción Nro. 2.

Quedando aprobado la moción Nro. 2., que se refiere al depósito bancario mensual que se realizará en la entidad bancaria que la compañía crea pertinente, previo la entrega de un instructivo donde conste la información de la cuenta y las fechas en la que debe estar realizado el depósito.

El Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General recalca que este cambio se realiza con el fin de que el dinero no se acumule en las oficinas y evitar un robo o hurto como los que ya han sucedido.

Así mismo menciona que se realizó en avalúo actualizado de la sede social de institución.

Expone también a los accionistas que se está formando otra Compañía de transporte urbano con algunos integrantes de nuestra institución, en una próxima reunión se dará a conocer los nombres de las personas que conforman esta organización, para poder tomar medidas ante esta actitud.

Sobre el tema del seguro de accidentes y la afiliación al IESS de los conductores, manifiesta que en el mes de marzo va a salir una ordenanza que exigirá a los buses de servicio público tener su seguro de accidentes y sus colaboradores afiliados, caso contrario no podrán presentarse a la revisión vehicular. Han existido varias empresas que

e-mail: calsigexpres\_s.a.2011@hotmail.com

Dir.: Sangolquí, Barrio San Fernando, caña Juan de Salinas Lote 1B Telf.: 2083 043 / 2083 120



COMPAÑIA DE TRANSPORTES

**CALSIGEXPRES . S.A.**

Fundada el 29 de Agosto de 1996 Resolución No. 96.1.1.1.2206  
SANGOLQUI - ECUADOR

han entregado sus propuestas que serán expuestas en otra reunión, aclara que pueden contratar el seguro de su preferencia, no es obligatorio hacerlo de forma colectiva.

Por secretaría se procede a dar lectura del Informe Escrito del Comisario, para luego poner en consideración de los asistentes de la Junta General.

Después de varias intervenciones, el Accionista Sr. Nelson Efraín Gualutuña Leime lanza a moción que se aprueben los informes de Presidente, Gerente General y Comisario respalda a la moción el Sr. Luis Telmo Efraín Guazumba Logacho.

La moción es aprobada por unanimidad, es decir el 100% del capital asistente, a excepción de los señores administradores.

Sin ninguna novedad se pasa al siguiente punto.

### **3. INFORME Y APROBACIÓN DE BALANCES Y ANEXOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2019**

El Ing. Emilio Sani da lectura al informe respecto a los hechos relevantes sobre los resultados contables obtenidos del año 2019, menciona que se está realizando la contabilidad en un sistema contable en una computadora que se adquirió recientemente, con el fin de registrar los comprobantes de egreso e ingreso de manera cronológica con todos los respaldos de cada mes y todo el ciclo contable, para facilitar el acceso, manejo y revisión, para todos los accionistas y para las entidades de control.

Explica que anteriormente se daba a conocer valores de forma general, ahora la información será detallada para que sea de entendimiento y comprensión de los accionistas.

En el punto del Estado de Situación Financiera, al inicio había muchas cuentas, de cooperativas que habían sido abiertas pero no tenían movimiento, por tal motivo se sugirió al señor Gerente que se cierren y los dineros ingresen al Banco Internacional.

Acto seguido procede a exponer los diferentes valores.

Manifiesta que algunos valores pagados no fueron presupuestados, como también algunos gastos que la Compañía no realizó, como el cerramiento, hubo una diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado, el cual se analizó y llamó la atención el pago de dividendos ya que no constaba en el presupuesto, y no se sabe el origen de esas obligaciones que tenía la Compañía ni tampoco la financiación para realizar los pagos, el rubro más fuerte que se cancelo fue por el proyecto de nuevas rutas el mismo que se financió al evitar el pago al SRI del impuesto a la renta y utilidades con la correcciones

e-mail: calsigexpres\_s.a.2011@hotmail.com

Dir.: Sangolquí, Barrio San Fernando, calle Juan de Salinas Lote 1B Telf.: 2083 043 / 2083 120



# COMPAÑIA DE TRANSPORTES CALSIGEXPRES . S.A.

Fundada el 29 de Agosto de 1996 Resolución No. 06.1.1.1.2206  
SANGOLQUI - ECUADOR

realizadas a los balances del año anterior.

Sugiere que no se entregue más anticipos a los profesionales, si no existen los resultados requeridos en el tema de rutas.

La accionista Sra. Mirian Esther Oña Díaz pregunta si había presupuesto para honorarios profesionales.

El Ing. Emilio Sani revisa la documentación y constata que si había este rubro dentro del presupuesto, pero se considera este rubro para otros temas legales mas no para el proyecto de rutas.

Indica que la cuenta de dividendos por pagar es una cuenta heredada y no existe ni origen ni hay la manera de financiar, ni existe un cuadro referencial en donde se pueda revisar la forma de distribución de dividendos.

En la cuenta de Jubilación patronal se tiene que hacer un reverso de estos valores ya que fueron reconocidos como gasto y ahora se debe hacer un reconocimiento como un ingreso, para ser eliminada del balance, explica que esto se realizará porque no se encontró la base técnica y legal contable para el cálculo y provisión del gasto y del pasivo.

Continúa la intervención el Ing. Emilio Sani e indica que parte de la base para la preparación de los Estados Financieros es establecer un Manual de políticas y procedimientos, conociendo el giro de la empresa, así como sus principales actividades, de las que llama la atención por sobre todo es el cobro de tickets y cuotas administrativas el cual se lo ha venido realizando durante años.

Para establecer claramente el tratamiento tributario que se le debe dar al cobro de tickets y cuotas administrativas, se realizó la consulta vinculante al Servicio de Rentas Internas SRI, en donde de manera documentada y con base legal informa que dichos rubros están gravados con tarifa 12% de IVA. El Ing. Emilio Sani alerta y explica a la Junta sobre lo que esto significa y de las implicaciones tributarias que podrían ocasionar a la Compañía, así como sugiere y recomienda que a partir del año 2020, los rubros de tickets y cuotas administrativas se cobren a los accionistas calculando el 12% de IVA y el mismo sea declarado y pagado al SRI

Después de varias intervenciones, el Accionista Sr. Francisco Sangolquiza Taco lanza a moción que se apruebe el Balance y Anexos del Ejercicio Económico del Año 2019, respalda a la moción el Sr. José Amable Almeida Cuyo.

La moción es aprobada por unanimidad, es decir el 100% del capital asistente, a excepción de los señores administradores.

e-mail: calsigexpres\_s.a.2011@hotmail.com

Dir.: Sangolqui, Barrio San Fernando, calle Juan de Salinas Lote 1B Telf.: 2063 043 / 2083 120



COMPAÑIA DE TRANSPORTES

**CALSIGEXPRES . S.A.**

Fundada el 29 de Agosto de 1986 Resolución No. 06.1.1.1.2268  
SANGOLQUI - ECUADOR

#### **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020**

El Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General de la Compañía da lectura al presupuesto detallado, explicando cada una de las Cuentas de Ingresos como de los Egresos.

La accionista Sra Mirian Esther Oña Díaz pregunta porque se considera el rubro de aporte patronal del Gerente General ya que en años anteriores se resolvió hacerlo por mandato para evitar liquidaciones.

El Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General de la Compañía expone que es una obligación de la Compañía afiliar al representante legal, esto está sustentado en la Ley de Compañías.

El Ing. Emilio Sani manifiesta que el representante legal que actúa por mandato tiene una relación civil, pero tiene la obligación de estar afiliado bajo el régimen de Gerente Administrador, pagando un rubro mucho menor que el de un trabajador en general, por eso se pone el 17.6 %. Se aclara que esta acción no le da ningún tipo de relación laboral, ni acceso a decimos ni beneficios laborales adicionales como décimos ni utilidades.

El Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General de la Compañía indica que va a seguir cobrando con factura.

La accionista Sra. Noemi Jacqueline Calza pregunta si se aprobó en reuniones anteriores que la señora de Asuntos Sociales tenga su representación.

El Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General de la Compañía explica que se propuso un valor pero se consideró y se mensualizó.

El accionista Sr. José Almeida pregunta si el rubro del Contador hay como considerarlo.

El Ing. Emilio Sani explica la situación y todo el servicio que ha venido prestando a la empresa, así mismo indica que en ese rubro mensual esta prorrataada en cuotas el rubro que quedo pendiente de pago del año anterior por sus servicios, pero realmente está cobrando mensual menos de lo que el señor contador anterior venía cobrando, también informa que su horario será de 9H00 a 12H00 los martes y jueves.

También informa que el sistema contable con el que se está trabajando no está adquirido aún por la Compañía y parte del servicio que presta es la de alojar en su sistema la contabilidad de la Empresa mientras dure la relación comercial, y que en caso se dé por terminada se compromete a dejar todos los respaldos físicos y lógicos que correspondan.

El Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General de la Compañía menciona que el bono a la

e-mail: [calsiexpres\\_s.a.2011@hotmail.com](mailto:calsiexpres_s.a.2011@hotmail.com)

Dirección: Sangolquí, Barrio San Fernando, calle Juan de Salinas-Lote 1B Telf.: 2083 043 / 2083 120



# COMPAÑIA DE TRANSPORTES **CALSIGEXPRES . S.A.**

Fundada el 29 de Agosto de 1986 Resolución No. 06.1.1.1.2268  
SANGOLQUI - ECUADOR

despachadora se entregará con el fin de evitar problemas a futuro.

Con todas estas aclaraciones, correcciones, e intervenciones el accionista Sr. Gerardo Yanchatipan Yanchaguano lanza a moción aprobar el presupuesto para el año 2020, y secunda la moción el Accionista Sr. Manuel Roberto Simba Carpio.

Toma la palabra el Sr. Luis Marcelo Calispa Gerente General de la Compañía y propone a los Señores Accionistas se autorice realizar el trámite correspondiente para realizar el aumento de capital, así como negociar con ciertos accionistas que no tienen su unidad de transporte para adquirir sus acciones, lo cual es aprobado por unanimidad.

El Presupuesto es aprobado por unanimidad es decir el 100% del capital asistente a excepción de los administradores.

Siendo las 15H00 pm el sr. Luis Alfredo Vela Caiza toma la palabra y agradece la Presencia de los Señores Accionistas e indica que una vez que se ha tratado todos los Puntos del Orden del Día de la convocatoria, da por Terminada legalmente la Junta Ordinaria de Accionistas.

Además indica que se va a dar un receso de 30 minutos con la finalidad de elaborar el Acta respectiva.

Atentamente,

Sr. Luis Alfredo Vela Caiza  
**PRESIDENTE**

Sr. Luis Marcelo Calispa  
**SECRETARIO**

Cuando son las 15h30 pm se reinstala la Junta con la única finalidad de dar lectura al Acta respectiva, la misma que es aprobada sin ninguna modificación.

Atentamente,

Sr. Luis Alfredo Vela Caiza  
**PRESIDENTE**

Sr. Luis Marcelo Calispa  
**SECRETARIO**

e-mail: calsigexpres\_s.a.2011@hotmail.com

Dir.: Sangolquí, Barrio San Fernando, calle Juan de Salinas Lote 1B Telf.: 2083 043 / 2083 120